

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1586

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2017 por el que, con carácter excepcional y de concesión directa, se otorga el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2017

El Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears es un galardón que tiene por objeto honrar y distinguir, de manera individual o colectiva, a las personas físicas o jurídicas que han destacado dentro del territorio de las Illes Balears por los servicios prestados en los ámbitos cultural, deportivo, jurídico, empresarial, cívico, humanitario, de investigación, de la enseñanza y lingüístico.

El Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se regula el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears, en su artículo 8 establece que, cuando se den circunstancias excepcionales que lo justifiquen, el presidente o cualquier miembro del Gobierno podrá proponer directamente a la persona que se tenga que galardonar, sin necesidad de convocatoria ni de constitución de jurado. En caso de concesión directa, la propuesta debe ser motivada e ir acompañada con una memoria en la que se expongan los méritos y las circunstancias concurrentes.

Oído el Jurado que ha deliberado sobre las candidaturas presentadas para la concesión de las distinciones relativas al Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears, la consejera de Presidencia, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 3/2014, considera pertinente presentar la candidatura indicada más abajo, con carácter de propuesta para la concesión directa, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la labor desarrollada y los méritos alcanzados por las asociaciones incluidas en ella, asociaciones que, en un plazo de tiempo muy breve y especialmente en los años precedentes, han sido capaces de trabajar para la recuperación de la memoria histórica en las Illes Balears y favorecer la conciliación y la máxima cohesión social y cívica.

Esta propuesta se formula como una única concesión, con carácter conjunto y solidario para las dos entidades que han defendido estos valores de recuperación en el ámbito de Mallorca y de las Pitiusas —no existe ningún ente similar en Menorca—, de conformidad con los méritos que les son atribuidos.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se regula el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears, que deroga el anterior Decreto 5/1997, de 23 de enero, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, en la sesión del día 17 de febrero de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears, con carácter excepcional y de concesión directa, de acuerdo con los méritos que se alegan a continuación, a:

Asociación Memòria de Mallorca y Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, conjuntamente

Ambas entidades son asociaciones debidamente registradas que quieren difundir y reivindicar la memoria democrática de Mallorca y de Ibiza y Formentera, así como recuperar, de una forma objetiva, la memoria histórica relativa a los hechos y a las consecuencias de la Guerra Civil española y de los conflictos generados en los ámbitos europeo y mundial, con el fin de contribuir a una mayor cohesión y solidaridad de la sociedad actual y permitir así a familiares y adyacentes recuperar la serenidad y la paz de saber dónde están los suyos.

La asociación Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, además, ha desarrollado una gran labor en el estudio y en la búsqueda de los ibicencos y formenteranos deportados a los campos nazis, y sobre el papel de las mujeres y la prensa en la guerra, presentando hasta 1.484 nombres de personas asesinadas o desaparecidas durante la Guerra Civil en Ibiza —se estima que hay un centenar de republicanos muertos y 115 nacionales entre las dos islas.

Por su parte, la asociación Memòria de Mallorca también trabaja en el estudio de la represión en Mallorca con motivo de la Guerra Civil, así como en el de la parte de la historia de la sociedad que no se ha explicado ni con el rigor ni con el respeto necesarios.

Ambas asociaciones tienen el objetivo fundamental de recuperar la memoria histórica en las Illes Balears, especialmente en su ámbito insular, y están integradas por ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la voluntad de recobrar la dignidad y la honorabilidad de las víctimas de la represión y de las guerras, desde la verdad y el rigor históricos; además, también están comprometidos con la búsqueda y el descubrimiento de las fosas y los cuerpos de las personas que sufrieron las consecuencias de la represión.





Constituidas en 2003 —la de Mallorca— y en 2009 —la de Ibiza y Formentera—, en este breve periodo de tiempo han trabajado intensamente y han establecido los ejes de su tarea, convirtiéndose en un importante núcleo de la sociedad de las Illes Balears para el reencuentro final de la cohesión y la vertebración de los territorios y las personas.

Son asociaciones independientes que han colaborado en la realización de varias «Rutas de la vergüenza» en Mallorca y en el hallazgo de fosas comunes —dos en Ibiza y cinco en Formentera, además de las fosas catalogadas y halladas en Mallorca, especialmente la de Porreres.

Han contribuido a la elaboración de documentales históricos que tienen como finalidad la información desde la verdad objetiva y el conocimiento de la historia real, todo ello al objeto de enaltecer los valores democráticos y de cohesión.

También han contribuido a la organización de homenajes y actos públicos para difundir la verdad y el reconocimiento de los hechos, en un ámbito de búsqueda de la normalidad, y han puesto en contacto a mucha gente que, a la vez, ha llevado adelante iniciativas y proyectos en los campos en los cuales ambas asociaciones desarrollan su objetivo.

La defensa de los valores de estas asociaciones ayuda a saldar, en la medida de lo posible, la deuda impagable del rescate y el olvido de los hombres y mujeres que fueron víctimas de la represión y enterrados, sin ningún reconocimiento, en fosas comunes. Ambas entidades pretenden aportar datos sobre las circunstancias de su desaparición y contribuir así a aliviar a las personas y familias que durante décadas han guardado sus recuerdos y sus vivencias; de esta manera se normaliza la convivencia y se busca la dignificación de la figura y el trabajo de las personas que murieron por unos ideales que eran democráticos, y también se recupera la memoria contra el olvido, lo que se convierte en un tema primordial para el asentamiento real de los valores democráticos y la convivencia.

Finalmente, debe mencionarse el hecho de que ambas asociaciones también han contribuido a la elaboración del mapa de fosas y a la recuperación real de la justicia y la verdad, especialmente en el año 2016 y los inmediatamente precedentes, durante los cuales su tarea se ha visto favorecida por un nuevo empuje y ha alcanzado el fruto de las investigaciones y los trabajos desarrollados desde el inicio de su constitución, todo ello, en ambos casos, enalteciendo también los valores de la mujer y la democracia.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de febrero de 2017

La consejera de Presidencia

Pilar Costa i Serra

